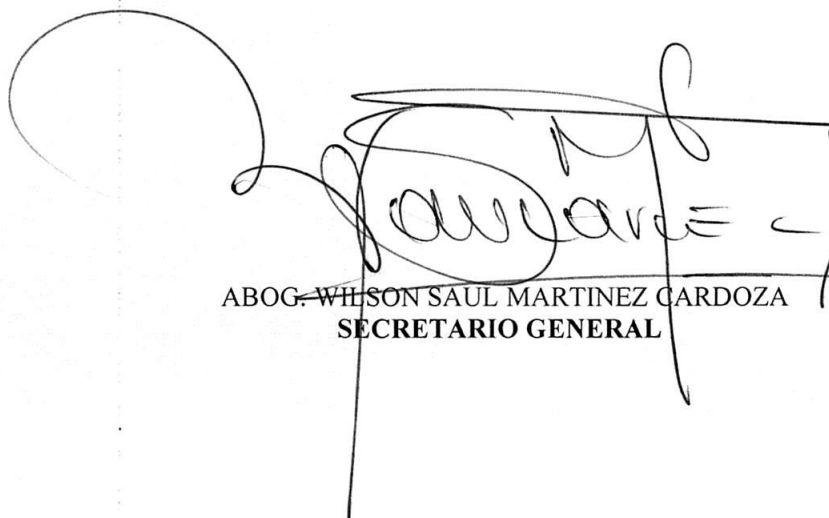


NOTA ACLARATORIA

En el marco de sus atribuciones, no corresponde al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del poder Ejecutivo, emitir Decretos Ejecutivos, competencia exclusiva del Poder Ejecutivo.

Tegucigalpa, MDC, 03 de mayo 2024


ABOG. WILSON SAUL MARTINEZ CARDOZA
SECRETARIO GENERAL

